GS-2026 – – CODIT – GUTAH – 33.10

Pasto, 25 de septiembre de 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-2-10010-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/04/2026	**Hasta**	15/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-032689-MEPAS del 29/04/2026, el señor coronel Hernando Alfredo Calderón Vega, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto designa como supervisor(a) del contrato a la señora mayor Edith Isabeth Solarte Salazar – jefe Grupo Talento Humano MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** única entrega (compraventa)

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

    1. Informe de supervisión del periodo 09/07/2026 al 09/07/2026, presentado mediante comunicado oficial nro. GS-2026-055241-MEPAS del 13 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO
Contratista	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGÍSTICO COLOMBIA SAS
Representante legal	BETTY MARCELA PARRA BURBANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.788.700,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.999.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Total $22.787.700,00 Principal $15.788.700,00 Adición nro. 1 $6.999.000,00
Plazo de ejecución inicial	29/04/2026 al 28/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición Nro. 1 desde el 29/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición Nro. 1 hasta el 15/07/2026
Adiciones	Adición Nro. 1 $6.999.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Nro. 01 desde el 29/06/2026 al 15/07/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante informe ejecutivo nro. GS-2026-054812-MEPAS del 11/07/2026 se verificó el ingreso de los elementos contratados al almacén de intendencia, corroborando que estos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
- Mediante correo electrónico del 09/09/2026 CODIT-GUTAH, se solicitó al Grupo Financiero y Tesorería MEPAS la relación de pagos realizados a la compañía de servicio logístico Colombia SAS identificada con NIT 900031454-8, teniendo en cuenta el contrato No. 94-2-10010-26.

- Mediante correo electrónico No. 729 MEPAS-GRUTE del 12/09/2026, el señor Tesorero de la MEPAS subintendente Jesús Alexader Trujillo, remiten la relación de pagos realizados a la compañía de servicio logístico Colombia SAS identificada con NIT 900031454-8.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-074486-MEPAS del 15/09/2026, se envió al responsable de Activos Fijos de la MEPAS, la distribución de los elementos para que sean registrados en el SAP SILOG.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Caja de tapabocas x 50 unidades: desechables, termosellados, fabricados en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios.	Si	Ninguna
Gorro oruga desechable x 100 unidades: gorro con elástico adaptable al contorno craneal superior, permitiendo aislar el cabello de los diferentes ambientes, compuesto de polipropileno tejido spunbond 17 gramos de color azul o blanco, elástico con hilo de caucho de 5mm e hilo de caucho ziczac, ancho 45 cm x 47 de largo, que cumpla con la norma 702 de la NFPA.	Si	Ninguna
Batas tipo laboratorio: en tela antifluido 100% poliéster, color blanco, escudo de la Policía Nacional bordado a la altura del pecho lado izquierdo, manga larga y puño ajustado cierre frontal mediante cremallera, con el cumplimiento de las siguientes normas técnicas de ICONTEC, para lo cual deberá anexar certificado de que estas cumplen con los estándares relacionados a continuación: NTC 5623 del 2009 NTC 5624 del 2020 NTC 1213 del 2016 NTC 1796 de 1982	Si	Ninguna
Botiquín de primeros auxilios tipo A: morral pequeño de 30cm x 15cm x 12, compuesto de dos bolsillos en vinilo (en tela internos para sostener galón y líquidos), un bolsillo central, elaborado en lona y termolón color verde oliva, reata para cargar en hombros y cargaderas para hombros, el cual debe tener un bordado color negro con el nombre de BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS, dotado con los elementos contenidos en la Resolución 705 de 2007, así: • Gasas limpias paquete X 20 unidades: 1 unidad • Esparadrapo de tela rollo de 4": 1 unidad • Bajalenguas paquete X 20 unidades: 1 unidad • Guantes de látex para examen caja X 100 unidades: 1 caja • Venda elástica 2x5 yardas: 1 unidad • Venda elástica 3x5 yardas: 1 unidad • Venda elástica 5x5 yardas: 1 unidad • Venda algodón 3x5 yardas: 1 unidad • Venda algodón 3x5 yardas: 1 unidad • Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml: 1 frasco • Solución salina a 250 cc o 500 cc: 2 unidades • Termómetro digital: 1 unidad • Alcohol antiséptico frasco x 275 ml: 1 unidad	Si	Ninguna

Bolsas de embalaje de cadáver calibre 8: **Materiales:** Fabricadas en polietileno de baja densidad, PVC antifluido, impermeable, y polietileno de alta densidad (HDPE). **Calibres:** calibres de 110 micras, con cremallera central en Nylon color blanco. **Resistencia:** Resistencia al desgarre, resistencia al peso, y resistencia a fugas de líquidos. **Cierre:** Cierres reforzados tipo zipper o cremallera. **Cumplimiento:** Cumplen con normas sanitarias y brindan seguridad, hermeticidad y durabilidad. Estas características aseguran un manejo respetuoso y seguro en diversas circunstancias, garantizando la protección y dignidad en cada traslado.	Si	Ninguna
Caja de guantes nitrilo x 100: guantes de examen de nitrilo, ambidiestros, un solo uso, no estéril, sin polvo. Excelente sensibilidad al tacto, estuches que incorporen pestaña de fácil apertura en la parte superior, para una cómoda extracción del guante, tallas S y M, que cumplan con la siguiente normatividad, así: Fabricados siguiendo las exigencias del REGLAMENTO (EU) 2016/425 DEL PARLAMENTO EUROPEO, como EPI de Categoría III.	Si	Ninguna
Rollo de cinta de precaución x 500 mts: fabricada en polietileno de baja densidad.	Si	Ninguna
Trajes de bioseguridad: Diseño anatómico que permite fácil movilidad para el desempeño laboral, que cuenta con capucha, puños, tobillos y cintura elásticos, que incorpore la gorra que protege desde la cabeza, contiene elásticos en puños, botas y gorra, para una mejor protección, evitar filtración de fluidos. **Protección:** Provee Protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas **Comodidad:** capa interna de fibra no tejida de polipropileno de proporciona suavidad Durabilidad, fortaleza, comodidad y protección **Seguridad:** Capa externa laminada en polietileno que proporciona protección contra la salpicadura de líquidos no peligrosos resistencia a la abrasión y a la suciedad. **Durabilidad:** Costura Fileteada para mayor resistencia a la tensión **Material:** Tela Antifluido 58% polipropileno, 42% Polietileno de 65 gr/m **Color:** Blanco, negro, azul oscuro **Uso:** personal, multiusos lavable hasta 20 usos.	Si	Ninguna
Cinta Antideslizante Fluorescente rollo x 5 M X 50 Mm Con Adhesivo: Fabricada en material texturizado, fino y elástico., Uso general., Resistente al agua., Adhesivo acrílico., Preserva la apariencia original del piso., Con abrasivo., Brilla en la oscuridad, se recarga con la exposición a la luz natural o artificial.	Si	Ninguna
Linternas recargables: tipo cabeza de uso profesional, con flujo luminoso de 350 lúmenes, cuerpo de ABS, LED COB (aro externo), con duración de carga de la batería luz centra de 4 horas, banda elástica ajustable, lente tipo lupa, haz de ángulo cerrado de 10°, 80 metros, modo alto luz central, haz de ángulo cerrado, modo bajo; aro de luz, haz de ángulo amplio, luminosidad; luz central 60 lm, grado IP: IPX4, garantía de 1 año, accesorio cable de carga.	Si	Ninguna
Caja de guantes quirúrgicos * 100: Especificaciones Técnicas Detalladas **Material:** 100% látex natural de alta resistencia a la tracción y desgaste. Presentación: Caja dispensadora x 100 unidades (50 pares). **Tallas:** S, M **Superficie:** Microrrugosa en dedos o palma para mejor agarre (en húmedo o seco).	Si	Ninguna

Puño: Con bordón antidesgarro para facilitar la colocación. **Cumplimiento Normativo:** NTC 4277 de 1997: Especificaciones para guantes de látex para examen. ISO 9002/ISO 2859: Sistema de calidad y muestreo. ASTM D3578: Estándares internacionales. Registro INVIMA: Indispensable para comercialización en Colombia.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	Si	No aplica
CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	No aplica
El oferente y futuro contratista deberá **certificar** que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	Si	No aplica
Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista debe ***certifica****r* que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.	Si	No aplica
Se requiere que el proponente y futuro contratista ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	Si	No aplica
GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** que repondrá en un tiempo máximo de 07 (siete) días calendario, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones requeridos o elementos que no sean nuevos, así mismo con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	Si	No aplica

COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	Si	No aplica
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT,	Si	No aplica

Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	Si	No aplica
TRANSPORTE: El contratista será el responsable de transportar de manera segura y sin costo adicional los elementos en el sitio indicado, asumiendo la reparación de los daños a terceros y dentro de las instalaciones policiales si los hubiese.	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista debe certificar que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato. El oferente y futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	No aplica
El oferente y futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	Si	No aplica
El oferente deberá mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato o que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Si	No aplica
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**”,** se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional***. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	Si	No aplica
CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras*	Si	No aplica

disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/		
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los bienes objeto del presente proceso de contratación, deberán tener una fecha de vencimiento de 3 a 5 años, la cual iniciará desde de la fecha que se haga la entrega de estos elementos a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, es decir que la fabricación de los mismos deberá ser en el año 2026.	Si	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 12/06/2026 la representante legal de la compañía de servicio logístico Colombia SAS realizó solicitud de prórroga por lo siguiente. *"Muy respetuosamente me permito solicitar prórroga del contrato en mención hasta el día 15 de Julio del presente año, toda vez que recibimos una solicitud de adición por valor de $6.999.000 y aun esta no ha sido legalizada mediante SECOP II, entendemos que el trámite para la respectiva legalización es un tanto demorada por lo que se solicita ampliar este tiempo para realizar la adquisición de estos insumos sin que se corran los tiempos de cobro con nuestros proveedores"*, la cual fue tramitada mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-046201-MEPAS del 12/06/2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$22.787.700,00	100%
Valor total de las entregas	$22.787.700,00	100%
Valor total facturado	$0,00	0%

Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$22,787.700,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 13/07/2026	$15.788.700,00	09/07/2026	$15.788.700,00	FWS 10867	$3.130.308,00	$179.392,00	337763526
					$11.541.576,00	661.424,00	337766226
					$261.040,00	$14.960,00	337771526
	$6.999.000,00	09/07/2026	$6.999.000,00	FWS 10868	$3.830.483,00	$219.517,00	337775726
					$326.300,00	$18.700,00	337780226
					$2.462.859,00	$141.141,00	337797426

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Se hace necesario la adquisición de estos elementos contribuye para la seguridad de los funcionarios que desarrollan sus actividades en los centros de trabajo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además de dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo es el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

6. CONCLUSIONES

No aplica

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR**
Jefe Grupo Talento Humano MEPAS
Supervisor(a) contrato no. 94-2-10010-26
Correo electrónico edith.solarte1334@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214703593

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHccuaspa CRISTHIAN CAMILO CUASPA ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-12-4:13 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	**Número de Compromiso:**	85226	**Valor Total:**	15.788.700,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900031454	**Tercero:**		COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	94-2-10010-26	**Fecha:**	23/04/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Adquisición de elementos de SG-SST, guantes tapabocas batas desechables para MEPAS y DINCO GINAR.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-21	108626	3.309.700,00	0,00	193626		3,38E+08	2026-08-27	3.309.700,00	179.392,00	3.130.308,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10867	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS
2026-07-21	108726	12.203.000,00	0,00	193826		3,38E+08	2026-08-27	12.203.000,00	661.424,00	11541576,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10867	13-01-01-DT	ADQUSICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS
2026-07-21	108826	276.000,00	0,00	193926		3,38E+08	2026-08-27	276.000,00	14.960,00	261.040,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10867	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN	**Número de Compromiso:**	125826	**Valor Total:**	6.999.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900031454	**Tercero:**		COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	94-2-10010-26	**Fecha:**	25/06/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Adición No. 1 adquisición de elementos de SG-SST, guantes tapabocas batas desechables para MEPAS y DINCO GINAR.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-21	108926	4.050.000,00	0,00	194026		3,38E+08	2026-08-27	4.050.000,00	219.517,00	3.830.483,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10868	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS
2026-07-21	109126	345.000,00	0,00	194226		3,38E+08	2026-08-27	345.000,00	18.700,00	326.300,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10868	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS
2026-07-21	109026	2.604.000,00	0,00	194126		3,38E+08	2026-08-27	2.604.000,00	141.141,00	2.462.859,00	9728628144 5	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FWS 10868	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEPAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 25/09/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGÍSTICO COLOMBIA SAS - BETTY MARCELA PARRA BURBANO**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900031454-8			
Dirección	**CARRERA 30 NO. 17-38 PARQUE INFANTIL - SAN JUAN DE PASTO**		**Teléfono**	3172877487			
No. Contrato y fecha	94-2-10010-26 del 29/04/2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X__	Otro: ___ Prestacion de servicios	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Se presentaron retrasos en la entrega de los conos viales, lo que generó una serie de prórrogas al contrato	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	48				96	**SUBTOTAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100%					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MY. EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR **Supervisora del contrato No 94-2-10010-26**	**BETTY MARCELA PARRA BURBANO** **Contratista contrato No 94-2-10010-26**